

Aprueban en comisión modificar disposición del Código Penal

Escrito por comunicado

Martes 06 de Septiembre de 2022 07:44



Hermosillo, Son., septiembre 06 de 2022.- En atención a colectivos de madres buscadoras y debido a que la Comisión Nacional de Derechos Humanos interpuso una acción de inconstitucionalidad en contra de esta Soberanía por la aprobación del numeral 167 Quáter, las diputadas y el diputado que integran la Comisión de Justicia y Derechos Humanos aprobaron el proyecto de dictamen reforma el Artículo 167 Quáter del Código Penal del Estado de Sonora, presentada por el Gobernador del Estado.

La diputada Diana Karina Barreras Samaniego, presidenta de la citada Comisión, sometió a consideración el proyecto de dictamen de la iniciativa de Decreto que reforma el artículo 167 Quáter del Código Penal del Estado de Sonora, presentada por el Gobernador del Estado, asociado del Secretario de Gobierno.

La legisladora dio conocer que la iniciativa tiene como objetivo llevar a cabo la modificación del recientemente creado Artículo 167 Quáter del Código Penal del Estado de Sonora, debido a que existió una molestia generalizada por parte de colectivos de madres buscadoras, respecto a la posible comisión de dicho delito, por la forma en que ellas difunde videos y fotografías de

Aprueban en comisión modificar disposición del Código Penal

Escrito por comunicado

Martes 06 de Septiembre de 2022 07:44

los restos de las personas que van encontrando, misma difusión que aun cuando se realiza sin fines de morbo, con la redacción actual pudieran ser sujetas a proceso penal por dichas acciones.

Señaló que la Comisión Nacional de Derechos Humanos presentó una acción de inconstitucionalidad en contra de esta Soberanía por la aprobación del referido numeral, ya que estimó que el citado artículo contiene vicios de inconstitucionalidad, considerando que es violatorio del derecho a la libre expresión, entre otros conceptos de violación.

La diputada Barreras Samaniego destacó que de esa forma la iniciativa tiene como finalidad eliminar dichos vicios de inconstitucionalidad y atender los justos reclamos de los colectivos de madres buscadoras.

El proyecto de dictamen fue aprobado por las diputadas Rosa Elena Trujillo Llanes, Beatriz Cota Ponce, Ivana Celeste Taddei Arriola, María Jesús Castro Urquijo, María Alicia Gaytán Sánchez y el diputado Ernesto Roger Munro López presentes en la reunión y será enviado a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política para que sea incluido en el orden del día de una próxima sesión.

Aprueban metodología y calendario de entrevistas de selección de la Comisionada o Comisionado de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas

De acuerdo al orden del día, en asuntos generales, la diputada Barreras Samaniego puso a consideración la metodología de selección y calendario de entrevistas de la terna propuesta para el cargo de Comisionada o Comisionado de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.

Lo anterior, luego de que les fuera turnado en la sesión de este día, el escrito del Gobernador del Estado, asociado del Secretario de Gobierno, mediante el cual presentan a este Poder Legislativo, la terna de los ciudadanos para que, de así aprobarlo, se elija quien presida la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.

Aprueban en comisión modificar disposición del Código Penal

Escrito por comunicado

Martes 06 de Septiembre de 2022 07:44

La diputada expuso que en la metodología se establece llevar a cabo un proceso de entrevistas a los candidatos propuestos, el cual se realizará el día jueves 08 de septiembre de 2022 a las 17:00 horas y comparecerán en el siguiente orden: José Luis Bojórquez Ortega; María Magdalena Rivera Carrillo y Lyzeth Salcedo Salinas.

Explicó que cada candidato o candidata tendrá un tiempo máximo de 20 minutos para realizar su exposición en la que presentará su plan de trabajo, así como el conocimiento de las normas y la Comisión. Posteriormente, se abrirá un espacio para que las diputadas y el diputado integrante de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, formulen

sus preguntas, a las cuales, el exponente tendrá un tiempo adicional máximo de 3 minutos para expresar sus respuestas, debiendo contestar de manera categórica y de la manera más clara posible.

Dijo que desahogadas las comparecencias de los candidatos y candidatas, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos realizará un análisis objetivo de los aspirantes, consistente en la evaluación curricular y entrevista satisfacción de los requisitos legales, en el cual se analizarán las comparecencias realizadas, a la luz de la documentación presentada para su registro, valorando los siguientes elementos: acreditación del currículum vitae que acompañó a su registro, con los documentos comprobatorios del caso; formación académica y currículum de los aspirantes; desempeño del aspirante en la entrevista ante la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Al concluir las evaluaciones, mencionó que la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, presentará al Pleno del Congreso del Estado, el listado de las y los aspirantes, primeramente, quien consideran que resulta más idóneo para el cargo, para someterlo a su consideración, en caso de que reúna la votación requerida prevista en el Artículo 14 Sexies de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Sonora no será necesario que se sometan a consideración el resto de los aspirantes, pero, en caso de que no reúna la votación necesaria, se someterá a su consideración el nombre de la segunda persona enlistada como idónea, si de igual forma no reúne los requisitos, se someterá a votación el nombre de la tercer persona.

Por último, mencionó que, en caso de que ninguno reúna la votación requerida, se informará al Titular del Poder Ejecutivo, para que de nueva cuenta envíe a este Poder Legislativo, terna de aspirantes a ocupar el cargo de la o el Comisionado Ejecutivo de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.

Aprueban en comisión modificar disposición del Código Penal

Escrito por comunicado
Martes 06 de Septiembre de 2022 07:44
